



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

En sesión plenaria ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, se aprobó la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la misma.

Número de puesto	Denominación del puesto	Vínculo	Escala Subescala	Área Servicio	Unidad Sección	Grupo	Nivel	C Específico	Titulación requerida	Jornada Horas semana	Dedición
0-AG-1.1-02	Administrativo/a	Laboral	-	Área de Administración General / Secretaría - Intervención	Unidad Administrativa / -	C1	20	926,46 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes	Continua 35	Ordinaria
1-AG-1.0-01	Secretario/a - Interventor/a	Funcionario de administración local con carácter de habilitación nacional	Habilitación de carácter nacional Secretaría - Intervención	Área de Administración General / Secretaría - Intervención	- / -	A1	28	2.277,33 €	Funcionario de Administración Local, Escala con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría- Intervención	Continua 35	Exclusiva
1-AG-1.1-01	Administrativo/a	Funcionario	Administración General Administrativa	Área de Administración General / Secretaría - Intervención	Unidad Administrativa / -	C1	20	926,46 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes	Continua 35	Ordinaria
1-AG-1.1-03	Auxiliar Administrativo/a	Funcionario	Administración General Auxiliar	Área de Administración General / Secretaría - Intervención	Unidad Administrativa / -	C2	17	666,64 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalentes.	Continua 35	Ordinaria
2-SM-1.1-01	Ordenanza	Laboral	-	Área de Servicios Municipales / Ciudadanía	Cultura / -	EyAp	12	406,30 €	Certificado de escolaridad o equivalente.	Continua 35	Ordinaria
2-SM-1.2-01	Subalterno/a	Laboral	-	Área de Servicios Municipales / Ciudadanía	Deportes / -	EyAp	12	406,30 €	Certificado de escolaridad o equivalente.	Continua 35	Ordinaria
2-SM-1.3-01	Maestro/a Director/a Escuela Infantil	Laboral	-	Área de Servicios Municipales / Ciudadanía	Escuela Infantil / -	A2	20	546,04 €	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalentes	Continua 35	Ordinaria
2-SM-1.3-02	Técnico/a de Educación Infantil	Laboral	-	Área de Servicios Municipales / Ciudadanía	Escuela Infantil / -	C1	18	380,42 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes	Continua 35	Ordinaria
2-SM-2.1-01	Encargado/a	Laboral	-	Área de Servicios Municipales / Urbanismo y Obras	Mantenimiento / -	C1	20	874,70 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes	Continua 35	Ordinaria
2-SM-2.1-02	Oficial/a de Servicios Múltiples	Laboral	-	Área de Servicios Municipales / Urbanismo y Obras	Mantenimiento / -	C2	18	1.013,41 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalentes	Continua 35	Ordinaria
2-SM-2.1-03	Operario/a de Servicios Múltiples	Laboral	-	Área de Servicios Municipales / Urbanismo y Obras	Mantenimiento / -	EyAp	12	584,86 €	Certificado de escolaridad o equivalente	Continua 35	Ordinaria
2-SM-2.1-04	Operario/a de Servicios Múltiples	Laboral	-	Área de Servicios Municipales / Urbanismo y Obras	Mantenimiento / -	EyAp	12	584,86 €	Certificado de escolaridad o equivalente	Continua 35	Ordinaria



Contra el acuerdo plenario de aprobación de la relación de puestos de trabajo, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A 22 de diciembre de 2025.

El alcalde,  
Teódulo Revilla Revilla